



1 Reparación integral del daño

Tomar todas las medidas necesarias, incluyendo garantías de no repetición.



2 Proporcional al daño causado

Considerar la pérdida de oportunidades de la víctima.

Cobertura de gastos médicos o legales.



3 Deber de acreditar el daño

Así como la responsabilidad del estado por acción u omisión.

LEGADO JURISPRUDENCIAL DEL

Derecho a la

INDEMNIZACIÓN

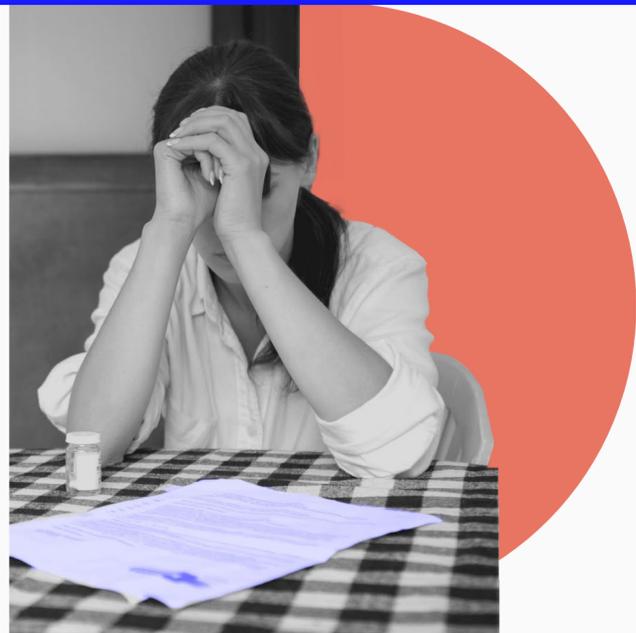
4 Indemnizaciones no pueden tener tope

Se establecen caso por caso.

Por actos ilegales de las autoridades.

Artículos 1, 14, 20 y 109 constitucionales.

Derecho a una compensación justa, digna y proporcional para las personas afectadas.



5 Por expropiaciones

La Ley regula la afectación a propiedades.



6 Ante malas prácticas médicas

Aplica para instituciones públicas y privadas.

7 Asegurar presupuestos

Es obligación de las autoridades prever recursos para indemnizaciones en caso de daños.